

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 318-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, ante las solicitudes de traslados y/o afectaciones de personal, todo lo que obra en actuaciones N° 26129994/24 y N° 26444555/24 del ADM 15619/24; resulta oportuno y necesario por razones funcionales y de mejor servicio, y conforme a lo establecido en el punto III) del Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022, disponer los traslados pertinentes. -

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial, y 39 inc. 16 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del 4 de Diciembre de 2024, en los Organismos que se indican seguidamente:

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

- PEDERNERA, CARLOS DANIEL, D.N.I N° 24.133.016, Prosecretario del escalafón administrativo: Unidad de Mandamientos y Notificaciones para desempeñar funciones como Oficial de Justicia.
- CONFESOR, MARCOS MAURICIO, D.N.I N° 30.235.532, Oficial de Segunda del escalafón administrativo: Ministerio Público de la Defensa.

#### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

- SOSA BRAMARDI, MELINA GRECIA, D.N.I N° 35.475.662, Oficial de Tercera del escalafón administrativo: Oficina de Recursos Humanos.

- TELLO, CARINA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° 20.846.581, Jefe de Despacho del escalafón administrativo: Oficina de Secuestros Judiciales.

- POCHETTI, MARÍA BELEN, D.N.I. N° 31.184.144, Auxiliar de Primera del escalafón administrativo: Oficina del Cuerpo Profesional Forense – Departamento de Trabajo Social.

II) RECORDAR que Defensoría General, conforme facultades otorgadas en los arts. 15 inc. q) y 26 de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial la dependencia del Ministerio Público de la Defensa a la que asigne el personal que, por el presente Acuerdo, se traslada a tal Ministerio Público.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15619/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS